



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2018-36833904-APN-DCYC#AABE Resolución de Adjudicación Subasta Pública N° 392-0031-SPU18 - Inmueble en G. C. M. de Alvear 2723, Lote N° 116378 – F, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

VISTO el Expediente EX-2018-36833904-APN-DCYC#AABE y su asociado EX-2017-13941299-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 del 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1° de diciembre de 2015, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, 29 de fecha 10 de enero de 2018, la Decisión Administrativa N° 249 de fecha 2 de marzo de 2018, la Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM), y

CONSIDERANDO:

Que por el primer Expediente citado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0031-SPU18, para la venta del inmueble sito en la calle General Carlos María de Alvear N° 2723, Lote N° 116378 – F, de la Ciudad de SANTA FE, de la Provincia de SANTA FE, con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (214,95 m²), Nomenclatura Catastral: Departamento 10 - Distrito 11 - Sección 02 - Manzana 0109 - Parcela 0006, identificado con el CIE N° 8200004672/36, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución N° 326 (RESFC-2018-326-APN-AABE#JGM) de fecha 27 de septiembre de 2018 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se desafectó el inmueble en trato de la jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se autorizó la mencionada convocatoria a Subasta Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 inciso b) apartado 2 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, y los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI, del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, aprobado por la Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que asimismo, a través de la Resolución N° 326/18 antes mencionada se aprobó como Anexo el Pliego de

Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2018-47196327-APN-DCYC#AABE) en el que se estableció como valor base de Subasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (USD 63.766).

Que en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, se cumplimentó con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la presente subasta.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública N° 392-0031-SPU18 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 4 y 5 de octubre de 2018, así como en el sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que en el marco de la referida Subasta Pública, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO emitieron las Circulares N° 1 Aclaratoria (PLIEG-2018-57330416-APN-DCYC#AABE) y N° 2 Modificatoria (PLIEG-2018-58885151-APN-DCYC#AABE) al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las cuales fueron publicadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

Que con fecha 21 de noviembre de 2018 se realizó el Acto de Apertura del cual surge que se presentaron para participar de la Subasta los interesados Lara ZINGARETTI, CUIT 27-29387345-9, Nora Matilde ZURBRIGGEN, CUIT 23-16151784-4 y SQALA S.R.L., CUIT 30-71453424-2.

Que con fecha 28 de noviembre de 2018 se emitió el Informe de Pre Selección de Ofertas en SUBAST.AR, por el cual se declaró admisibles a los interesados Lara ZINGARETTI, Nora Matilde ZURBRIGGEN y SQALA S.R.L., para participar del procedimiento de Subasta Pública por cumplimentar la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el día 3 de diciembre de 2018 se efectuó el Acto de Subasta Pública N° 392-0031-SPU18 por el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR y posteriormente se emitió en el mencionado Sistema el correspondiente Resumen de Subasta, del cual surge la información del evento y el resultado respecto al último lance realizado por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (USD 76.966) por parte de Lara ZINGARETTI.

Que se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas, el que fue publicado en SUBAST.AR con fecha 4 de diciembre de 2018, por medio del cual se recomienda adjudicar la Subasta Pública a Lara ZINGARETTI, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que mediante Nota NO-2019-00239326-APN-DCPF#AABE de fecha 2 de enero de 2019, la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas de esta Agencia dejó constancia de la efectiva acreditación de los fondos en concepto de seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante Nota NO-2019-01022343-DGP#AABE de fecha 7 de enero de 2019 la Dirección de Gestión Patrimonial entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública en cuestión toda vez que la oferta presentada resulta superior al valor base determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del mismo a la oferta de Lara ZINGARETTI, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (USD 76.966).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9º incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios y los Decretos N° 1.382/12, 1.416/13 y 2.670/15.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente a la Subasta Pública N° 392-0031-SPU18, para la venta del inmueble sito en la calle General Carlos María de Alvear N° 2723, Lote N° 116378 – F, de la Ciudad de SANTA FE, de la Provincia de SANTA FE, con una superficie total de DOSCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (214,95 m²), Nomenclatura Catastral: Departamento 10 - Distrito 11 - Sección 02 - Manzana 0109 - Parcela 0006, identificado con el CIE N° 8200004672/36, conforme lo previsto en el artículo 25, inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y el artículo 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición 62-E del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los artículos 78, 92 y subsiguientes del Capítulo VI, del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por la Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase la Subasta Pública N° 392-0031-SPU18 a Lara ZINGARETTI, CUIT, 27-29387345-9, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (USD 76.966) por resultar la misma admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.